

ING. DOM Y FECHA	00435/16 DE 09.02.2016
PERMISO DE O.V.P.	N° 101
FECHA DE EMISIÓN	4 ABR 2016

### PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia:

**Identificación:**

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774.-	Fono: .-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: LASTRA ENTRE LA PAZ Y SALAS	
Entre Calles: SALAS ANTONIA LOPEZ DE BELLO Y DAVILA BAEZA	
Fecha Inicio: 24-11-2015.-	Fecha Término: 09-03-2016.-
Días de Ocupación: 90	

**Los trabajos a efectuar:**

OBRAS DE REPOSICION DE VEREDAS CALLES LASTRA – SALAS.		
Calzada	X	30 M²
Accra	X	850 M².-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	100 M²
Total:		980 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 980 M²	Por: 90 Días.
Monto Derechos: Exento.- De acuerdo a RES N° 000262/13 del 17.12.2013 y a los Art. 116 inc.4 del DFL 458/75 (MINVU) Art. 34 inc.1 del Dto. 900/96 (MOP) y Art. 1/ num.3/letras e y f del Dto. 956/97-última mod. 28.04.2010 y Decreto Exento N° 3209 del 28/10/2015. Art.15 Item. E.1.8.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

APRUEBA CONTRATO CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 D.EXENTO N° 3303  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/Hz/MRA/mra.-08.03.2016.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 1055739